



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación
AIE/MLA/mla

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PUESTOS ESCOLARES VACANTES PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL: ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN EL CURSO 2026/2027

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del *DECRETO 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León*, modificado por *DECRETO 20/2024, de 26 de septiembre*, se hace pública la oferta de puestos escolares vacantes para las Escuelas Oficiales de Idiomas de la provincia de León en el curso 2026-2027 (**ANEXO I**).

La resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las solicitudes de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas se presentarán en período ordinario entre el **día 1 de mayo y el 20 de mayo de 2026**, ambos inclusive, según el apartado Segundo.5 de la *Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026-2027*.

En atención a lo establecido en el artículo 5.5 de la *ORDEN EDU/233/2021, de 1 de marzo*, modificada por *ORDEN EDU/1526/2024, de 17 de diciembre*, en caso de que en alguna escuela oficial de idiomas quedaran plazas vacantes una vez finalizado el proceso de admisión y matriculación, se podrá abrir un periodo de admisión extraordinario según los plazos que aquella determine, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.

De las plazas ofertadas para cada uno de los idiomas se realizan las siguientes reservas:

- Un 5 por ciento de las plazas para los solicitantes que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Un 5 por ciento de las plazas para los solicitantes que acrediten la condición de víctima de violencia de género o de actos terroristas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

León, a fecha de la firma
El Director Provincial



Fdo.: Alberto Natal Delgado



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I9OXAGH04XJGI6B9UDPEBT

Fecha Firma: 28/04/2026 15:19:02 Fecha copia: 28/04/2026 16:48:15

Firmado: ALBERTO NATAL DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I9OXAGH04XJGI6B9UDPEBT> para visualizar el documento